



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN Nº 20/192 R-AGP DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA COMPENSAR LA PÉRDIDA DE RENTABILIDAD DEBIDO A LOS EFECTOS DE LA CRISIS DE CONSUMO ORIGINADA POR EL COVID-19 EN LAS QUESERÍAS ARTESANALES DE GRAN CANARIA

Con fecha 16 de diciembre de 2020, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución nº 20/326 R-AGP cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias; VISTA la “Convocatoria de subvenciones para compensar la pérdida de rentabilidad debido a los efectos de la crisis de consumo originada por el covid-19 en las queserías artesanales de Gran Canaria”, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 4 de mayo de 2020 (BOP de Las Palmas número 57, de 11 de mayo de 2020); VISTA la Resolución 20/192 R-AGP de la convocatoria de subvenciones para compensar la pérdida de rentabilidad debido a los efectos de la crisis de consumo originada por el covid-19 en las queserías artesanales de Gran Canaria; VISTO el informe de fecha 18 de noviembre de 2020 de la Comisión de valoración constituida al amparo de lo previsto en el art. 5.1 de la citada convocatoria en relación a la solicitud de subvención de Dña. Josefa Dolores González González (42802043D), presentada en tiempo y forma pero que no fue tramitada por error, RESULTANDO que existe crédito suficiente y adecuado por importe de 4.191,09 euros en la aplicación presupuestaria 10400/412/479000020 denominada “Otras subvenciones a empresas privadas Agr. Ganad. y Pesca”, y CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, concretamente la Base 33ª, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha “convocatoria de subvenciones para compensar la pérdida de rentabilidad debido a los efectos de la crisis de consumo originada por el covid-19 en las queserías artesanales de Gran Canaria”, CONSIDERANDO que el párrafo segundo del art. 109 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) señala que “Las

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	20HpHhSkFJggbvGatqSDZXA==	Fecha	07/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/20HpHhSkFJggbvGatqSDZXA=	Página	1/3





Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO

PRIMERO. - Rectificar el error de hecho de la Resolución Nº 20/192 R-AGP de la convocatoria de subvenciones para compensar la pérdida de rentabilidad debido a los efectos de la crisis de consumo originada por el covid-19 en las queserías artesanales de Gran Canaria, por omisión de valoración y resolución de la solicitud presentada en tiempo y forma por Dña. Josefa Dolores González González (42802043D).

SEGUNDO. - Estimar la solicitud de Dña. Josefa Dolores González González (42802043D) y concederle una subvención en virtud de la convocatoria de subvenciones para compensar la pérdida de rentabilidad debido a los efectos de la crisis de consumo originada por el covid-19 en las queserías artesanales de Gran Canaria”, en la forma que se detalla en la tabla siguiente:

NIF/CIF	Titular	Compra leche a terceros (Sí/No)	Total baremo (puntos)	Importe estimado por ganado (€)	Importe de gastos fijos (€)	Importe perfil solicitante (€)	Importe total (€)	Importe aprobado (€)	Porcentaje de subvención (%)	Importe subvención (€)
***0204**	González González, Josefa Dolores	NO	10	194,40	5.600,00	0,00	5.794,40	5.794,40	72,33	4.191,09

TERCERO.- Notificar la presente resolución complementaria de concesión a los interesados mediante su publicación en la página web corporativa www.grancanaria.com.

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.”

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución o recurso

Código Seguro De Verificación	20HpHhSkFJggbvGatqSDZX==	Fecha	07/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/20HpHhSkFJggbvGatqSDZX=	Página	2/3





CONSEJERÍA
DE SECTOR
PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA

SERVICIO
ADMINISTRATIVO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 13.0.1.

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria Sofía González Trujillo

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	20HpHhSkFJgBvGatqSDZXA==	Fecha	07/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/20HpHhSkFJgBvGatqSDZXA=	Página	3/3

